

**VELILLA DE LOS AJOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	9.350	Gastos de personal	18.719
Impuestos indirectos	5.800	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.450
Tasas y otros ingresos	9.139	Gastos financieros	0
Transferencias corrientes	17.800	Transferencias corrientes	2.400
Ingresos patrimoniales	24.080	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	51.600
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	34.000	TOTAL GASTOS	100.169
TOTAL INGRESOS	100.169		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Personal Funcionario:*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaría-Intervención, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de los Ajos, 26 de enero de 2023. – El Alcalde, Santiago Cervero Martínez 207